
	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	1 de 11

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA


*Preparando el Camino...*

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
		<b>Nº Página</b>	2 de 11
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

### ÍNDICE

		<b><i>Página</i></b>
Capítulo I	– Finalidad.	03
Capítulo II	– Alcance.	03
Capítulo III	– Base Normativa.	03
Capítulo IV	– Generalidades.	03
Capítulo V	– Consideraciones sobre el Sistema de Evaluación de la Investigación Formativa	05
Capítulo VI	– Plan y Cronograma de Actividades.	08
Capítulo VII	– Documentación y Registro.	08
Capítulo VIII	– Criterios y Métodos para la Implementación del Programa.	08
Capítulo IX	– Indicadores de Gestión.	09
Capítulo X	– Criterios para la Mejora Continua.	09
Capítulo XI	– Gestión del Tiempo.	10
Capítulo XII	– Gestión de las Comunicaciones.	10
Capítulo XIII	– Disposición Complementaria.	11

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	3 de 11

## CAPÍTULO I FINALIDAD

**Art.1°** El Sistema de Evaluación de la Investigación Formativa tiene como finalidad fortalecer las competencias investigativas en el estudiante de pregrado de forma gradual y es aplicable a todas las asignaturas del Plan de Estudios de todas las carreras profesionales.

## CAPÍTULO II ALCANCE

**Art.2°** La implementación y ejecución del Sistema de Evaluación de la Investigación Formativa aplicable a los estudiantes de pregrado es responsabilidad del docente de cada asignatura de todos los Planes de Estudios de todas las carreras profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista. Es responsabilidad del Director de la Escuela Profesional verificar su cumplimiento y del Gabinete Pedagógico de cada Facultad emitir informes sobre las actividades académicas programadas y sus resultados.


## CAPÍTULO III BASE NORMATIVA

**Art.3°** La base normativa es:

- 3.1 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.2 Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias – CONEAU/SINEACE (Indicador 43, 44 y 45).
- 3.3 Estatuto de la UPSJB.
- 3.4 Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB.
- 3.5 Modelo Educativo de la UPSJB.
- 3.6 Reglamentos Académicos de la UPSJB.

## CAPÍTULO IV GENERALIDADES

**Art.4° DEFINICIÓN**  
La Evaluación de la Investigación Formativa es un proceso pedagógico continuo y sistemático que forma parte del proceso enseñanza-aprendizaje para conocer el nivel de competencias

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
		<b>Nº Página</b>	4 de 11
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

adquiridas por el estudiante en este aspecto durante el desarrollo de las asignaturas, y de modo transversal al plan de estudios a través del proceso de descubrimiento y construcción, según la naturaleza de la asignatura y de la carrera profesional, verificando las habilidades cognitivas adquiridas para el análisis, pensamiento productivo y solución de problemas.

#### **Art.5° POLÍTICA INSTITUCIONAL<sup>1</sup>**

“Los resultados de la investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación constituyen las bases fundamentales para el proceso de formación profesional y la interrelación institucional. El proceso investigativo y la producción científica son elementos que motivan el espíritu de búsqueda y de emprendimiento de los estudiantes y docentes y que facilitan la renovación de los planes de estudio de la misma universidad; su ejecución aporta pertinencia a la labor formativa y resultados útiles al desarrollo de la sociedad”.

#### **Art.6° MISIÓN**

Ser un sistema de carácter flexible, que forma parte del proceso enseñanza-aprendizaje que permita el análisis e interpretación de información sobre el rendimiento académico en los métodos y procedimientos para el descubrimiento y la investigación orientados a determinar las necesidades, posibilidades, dificultades de los estudiantes en mérito a las competencias logradas.


#### **Art.7° OBJETIVOS**

- 7.1 Determinar los resultados obtenidos en el proceso de formulación de problemas, proyectos, diseño de hipótesis, descarte de hipótesis, diseño de metodologías, trabajo en el campo, procedimientos para recopilar información, procesamiento de datos, discusión de resultados, defensa de resultados e interpretación de los mismos.
- 7.2 Despertar en los estudiantes el interés por la investigación científica en base al análisis de proyectos o artículos de investigación publicados.
- 7.3 Permitir a los estudiantes participar como asistentes en proyectos de investigación de los docentes.
- 7.4 Otorgar a los docentes la oportunidad de vincular la asignatura que dicta a los avances de la investigación científica y la posibilidad de mejorar el silabo.

#### **Art.8° CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA**

La investigación formativa se conceptúa como la acción de formar, enseñar y familiarizar al estudiante en y para la investigación científica a través de actividades que son propias de este campo activamente, utilizando una o más fases del protocolo de la investigación científica, incentivando el desarrollo del espíritu científico y creando hábitos por la indagación, el deseo de búsqueda permanente de nuevos conocimientos, de lectura y conversación sobre novedades científicas, el planteamiento de problemas, el manejo de hipótesis, el trabajo intelectual en equipo, la difusión de resultados y aprovechamiento de los mismos respetando principios éticos, técnicas, descubrimientos, observaciones y respuestas.


<sup>1</sup> Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	5 de 11

## CAPÍTULO V

### CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA


- Art.9°** Debe aplicarse una evaluación formal a través del Instrumento “Lista de Control”, “Portafolios” o Rúbricas sobre el desempeño, habilidades y conocimientos adquiridos.
- Art.10°** El docente debe diseñar el o los instrumentos de evaluación que correspondan a la estrategia establecida para los fines de la investigación formativa.
- Art.11°** La evaluación formativa se evidencia en los resultados de una actividad o producción requerida por el docente.
- Art.12°** El docente es quien determina la o las unidades didácticas que son pasibles de realizar trabajos de investigación científica formativa (en una o más etapas: formulación de situación problemática, formulación de problemas, delimitación, formulación de hipótesis, formulación de variables, antecedentes de investigación sobre el problema, búsqueda bibliográfica de bases teóricas, identificación de términos básicos, definiciones operacionales de variables, diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, proceso de recolección de datos, técnicas estadísticas entre otros y de acuerdo a las características del curso).
- Art.13°** Las estrategias pedagógicas para el desarrollo de la investigación científica formativa que puede utilizar el docente son:
- 13.1 Descubrimiento y construcción, utilizando la motivación, presentación, discusión de textos o argumentos determinados que propicien la acción investigativa en los estudiantes de tal manera que el aprendizaje por descubrimiento ubique al estudiante como protagonista al exponer los hallazgos como resultado de la investigación científica formativa. El docente, por tanto, plantea los temas ingresando por medio de interrogantes con el fin de activar procesos cognitivos en el estudiante.
  - 13.2 Participación de investigadores en el proceso que transfieran sus conocimientos y experiencias a los estudiantes promoviendo su permanencia como colaboradores de sus proyectos de investigación.
  - 13.3 Laboratorio: La actividad esencial es la experimentación y la verificación de hipótesis de trabajo como la estimación de impacto de diversas variables en el resultado, los procesos pueden ser inductivos (de los hechos a la teoría), o deductivos (validez de la teoría en los hechos).
  - 13.4 Identificación de situaciones problemáticas: El docente plantea situaciones problemáticas a veces ni siquiera problemas estructurados, dejando que su organización y distribución sea parte del trabajo del estudiante.
  - 13.5 Formulación de “Problemas de investigación” fundamentados en situaciones problemáticas: El docente presentará situaciones problemáticas a través de interrogantes que darán lugar a procesos cognitivos del estudiante, donde ellos, una vez analizada la situación, indagarán sobre situaciones similares. Asimismo revisarán literatura relacionada de cómo han sido abordados esos problemas, recogerán información y datos, los organizarán y los interpretarán, para poder finalmente, formular soluciones en base a conocimientos ya existentes.

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
		<b>Nº Página</b>	6 de 11
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

- 13.6 Evaluación de la justificación de trabajos de investigación: Los docentes proponen el análisis de la importancia potencial de investigaciones específicas existentes y de la línea de investigación aprobadas por alguna institución, profundizando su conveniencia, su relevancia social, las implicaciones prácticas, el valor teórico y la utilidad metodológica.
- 13.7 Seminarios: Constituye la sistematización de conocimientos obtenidos en la etapa “preliminares a seminarios” para la elaboración de informes, ensayos, reportes técnicos, generar espacios de diálogo, coordinación, competencias argumentativas, interpretativas y propositivas.
- 13.8 Búsqueda de referencias bibliográficas: Los estudiantes en base a un tema específico buscarán 10 referencias bibliográficas y extraerán de ellas información pertinente, tales como ideas o cifras a través de fichas bibliográficas.
- 13.9 Búsqueda de antecedentes: Los estudiantes y el docente en base a un enunciado específico buscarán antecedentes científicos existentes en orden cronológico y espacial (regionales, nacionales e internacionales) redactados y citados adecuadamente.
- 13.10 Preliminares a Seminarios: Permitirá preparar a los alumnos en la búsqueda de literatura relacionada con una temática o estados del arte, con criterio y rigor. Puede estar orientado a la explicación o esclarecimiento de un texto, la comparación de dos autores en su contenido y su metodología, la reflexión personal y creativa sobre un punto específico del campo del saber o quehacer humano. El tema será dado por el docente, todos los participantes deberán trabajar sobre un mismo tema para estar en la capacidad de criticar, comentar, discutir, debatir, hablar en público, expresarse con confianza y someterse a la crítica. Entiéndase por estado del arte a la búsqueda sobre los estudios más recientes realizados sobre el tema a investigar. Constituye la primera etapa que debe desarrollarse dentro de una investigación. Tiene dos fases:
- Fase Heurística: se procede a la búsqueda y recopilación de las fuentes de información, que pueden ser: Bibliográficas, Documentales, Investigaciones Aplicadas u otras, respecto a las técnicas de indagación y del descubrimiento.
  - Fase Hermenéutica: se procede a leer, analizar, interpretar y clasificar cada fuente investigada de acuerdo al nivel de importancia. Debe seleccionarse los aspectos esenciales y diseñarse o utilizar instrumentos para recopilación de información bibliográfica como una “matriz de conceptos” o una “ficha de contenido”.

**Art.14°** Los requisitos para la inclusión de la investigación científica formativa en la actividad docente:

- 14.1 Los docentes deben conocer el protocolo de investigación científica.
- 14.2 Los docentes deben incorporar la investigación en su práctica pedagógica cotidiana.
- 14.3 Se debe incorporar como mínimo una actividad en cualquier unidad de aprendizaje. De ser el caso, el número puede ampliarse hasta un máximo de 03 de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.
- 14.4 El docente debe impulsar la estrategia de “aprendizaje por descubrimiento”, la cual logrará a través de la “construcción del conocimiento” mediante procesos cognitivos lógicos, reflexivos e interpretativos así como con el desarrollo de competencias actitudinales y procedimentales, de acuerdo con los propósitos, objetivos y metas de aprendizaje que se señala en los sílabos de cada asignatura.
- 14.5 Se eliminan las monografías en todas las asignaturas. Se puede solicitar “Informes Académicos” o “Trabajos Académicos”.
- 14.6 Debe conocer el método para diseñar el instrumento de evaluación.

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
		<b>Nº Página</b>	7 de 11
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

14.7 Los docentes de las asignaturas de Metodología de la Investigación, Técnicas de Estudio, Lengua, Matemáticas, Estadística y Seminario de Tesis serán el soporte lineal para estructurar la investigación formativa en la Escuela Profesional.

**Art.15°** El Sistema de Calificación es el conjunto de notas organizadas que interactúan entre sí y expresan los resultados del aprendizaje de un estudiante en una asignatura.

15.1 Cada evaluación formativa constituye el promedio ponderado de la calificación obtenida en conocimientos, producto y actitudes; totalizando nueve notas ponderadas. La calificación de cada unidad se obtiene según la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Formativa} = (\text{Nota C} * 2 + 1\text{ra Nota P} * 2 + 2\text{da Nota P} * 2 + 3\text{ra Nota P} * 2 + \text{Nota A} * 1) / 9$$

15.2 La nota promedio final se obtiene aplicando la ponderación establecida a las siguientes evaluaciones:

Evaluación Formativa 1:	30%
Evaluación Formativa 2:	30%
Evaluación Formativa 3:	30%
Evaluación Investigación Formativa:	5%
Evaluación Proyección Social:	5%

La fórmula del Promedio Final es:

$$\text{Nota Promedio Final} = \text{Ev. Formativa 1} * 0.30 + \text{Ev. Formativa 2} * 0.30 + \text{Ev. Formativa 3} * 0.30 + \text{Ev. Investg. Form.} * 0.05 + \text{Ev. Proy. Soc.} * 0.05$$

15.3 El profesor es responsable del ingreso de las calificaciones en el Sistema a través del "Módulo de Registro de Avance Silábico, Asistencia y Evaluación del Estudiante ubicado en el Aula Virtual de la Intranet "San Juan en Línea".

15.4 En la UPSJB no se aplican exámenes sustitutorios.


15.5 El sistema de calificación es vigesimal (de 00 a 20). El rango de desaprobación es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20. La fracción decimal igual o mayor a 0.5 sirve para aproximar la nota al número entero inmediato superior y sólo se aplica al calcular el promedio final.

15.6 Las evaluaciones en las que no haya participado el estudiante se registra como NSP. No existe Examen de Rezagados de la evaluación formativa de investigación por tener carácter de evaluación formativa y no sumativa.

15.7 El estudiante puede acceder a sus calificaciones a través de la "Intranet del Estudiante", Opción "Información General" en el Módulo "Mis Calificaciones" y también a través de la aplicación móvil "APP UPSJB".

15.8 El profesor entregará a la Escuela Profesional la evidencia de la evaluación de Investigación Formativa.

15.9 Cada Facultad establece, en coordinación con sus Escuelas Profesionales, las normas internas que permitan complementar lo establecido en la presente directiva respecto a las evaluaciones.

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	8 de 11

## CAPÍTULO VI PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Art.16°** El Plan de Actividades de la evaluación de investigación formativa debe ser diseñado por el profesor en función al Cronograma de Actividades Académicas, por semestre, por asignatura, quien debe darlo a conocer y darse a conocer a la Escuela Profesional, incluirlo en el Sílabo y explicarlo a los estudiantes. Debe contener: Objetivos académicos, identificación de la actividad y los temas que serán evaluados, meta por cada objetivo, indicador por cada meta, frecuencia de medición del indicador, actividades por cada objetivo, control de las actividades, estado de avance y cumplimiento.

## CAPÍTULO VII DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

**Art.17°** La documentación referida al planeamiento, ejecución, control y acciones de mejora del presente Programa debe considerar lo establecido en el Procedimiento GCA-PR-01- Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos.

## CAPÍTULO VIII CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

**Art.18°** Los criterios para la implementación del Programa son: planear, ejecutar, verificar y mejorar o corregir según corresponda.

**Art.19°** El método para la ejecución de los procesos es la mejora continua.

**Art.20°** Las etapas de los procesos se basan en el Ciclo de Deming que están constituidos por las siguientes acciones:

**20.1 Planear:**

Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.


**20.2 Hacer:**

Implementación de los procesos

**20.3 Verificar:**

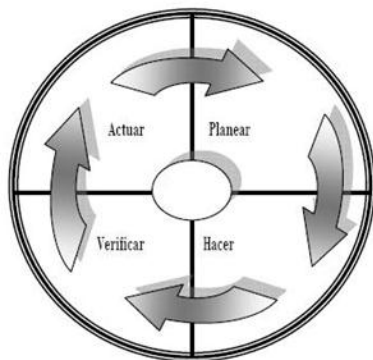
Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, objetivos y los requisitos para el servicio, e informar sobre los resultados.



	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	9 de 11

#### 20.4 Actuar:

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.



### CAPITULO IX INDICADORES DE GESTIÓN

**Art.21°** Debe medirse el cumplimiento de objetivos y el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

**Art.22°** Para la medición debe considerarse indicadores cuantitativos y cualitativos.

**Art.23°** Los criterios para el seguimiento, medición y análisis de los indicadores son:

23.1 Recopilación de la información en base a registros.

23.2 Análisis sistemático de la información teniendo en cuenta variables previamente seleccionadas y que permitan cumplir con indicadores.

23.3 Interpretación basada en información acumulada en base al análisis de tendencias de los indicadores.


### CAPÍTULO X CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

**Art.24°** Los criterios a considerar para la mejora continua son:

24.1 Uso de los indicadores de gestión.

24.2 Análisis de no conformidades y propuesta de acciones correctivas.

24.3 Análisis de riesgos y propuestas de acciones preventivas.

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	10 de 11

## CAPÍTULO XI GESTIÓN DEL TIEMPO

**Art.25°** El tiempo se gestionará con el fin de establecer la duración de las actividades del sistema.

**Art.26°** La gestión del tiempo debe considerar los siguientes aspectos:


- 26.1 Definir las actividades y su secuencia para determinar los resultados que se esperan de ellas en un tiempo determinado.
- 26.2 Estimar la duración de cada actividad.
- 26.3 Desarrollar un cronograma considerando posibles restricciones.
- 26.4 Controlar el cronograma para analizar las causas de variaciones.

## CAPÍTULO XII GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

**Art.27°** Las gestión de las comunicaciones considerará los siguientes aspectos:

- 27.1 Identificar a los interesados. Toda información que se genere en el área debe comunicarse a un interesado según nivel jerárquico, nivel de toma de decisiones, interés e insumo para generar otra información.
- 27.2 Clasificar las actividades de comunicación en:
  - a. Interna (al interior del área) o externa (otras áreas, proyectos, medios de comunicación, público).
  - b. Formal (informes, memorandos, instrucciones, correos electrónicos numerados) e informal (conversaciones, mensajes electrónicos).
  - c. Vertical (por niveles jerárquicos) y horizontal (entre áreas y colegas).
  - d. Oficial (reglamentos, directivas, boletines, informes anuales, estadísticas suscritas por el funcionario competente) y no oficial (comunicaciones masivas no oficiales).
  - e. Escrita y oral
  - f. Verbal y no verbal (inflexión de voz, lenguaje corporal)
- 27.3 Planificar. El plan de comunicación debe considerar las necesidades de información del interesado, características de la información que debe ser comunicada (idioma, formato, contenido y nivel de detalle), el motivo, plazo, frecuencia y responsable de comunicar la información, así como las personas que recibirán la información, el método o tecnología para transmitir la información, y los recursos que se asignarán (materiales, tiempo y presupuesto).
- 27.4 Gestionar las expectativas de los interesados. Debe conocerse los objetivos del interesado al recibir la información, registrar los incidentes en el proceso de comunicación, identificar riesgos en tiempo y costos.
- 27.5 Informar sobre el desempeño del área. Constituye la recopilación y distribución de informes de situación o estado de los objetos, metas, indicadores y proyecciones del área.

**Art.28°** El Plan de Gestión de las Comunicaciones debe considerar los resultados de las estimaciones en la duración de las actividades y el cronograma para sustentar los plazos en la comunicación.

	<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b>	<b>Código</b>	REC-ST-004
		<b>Versión</b>	1.1
		<b>Documento de Aprobación</b>	Resolución Rectoral Nº 490-2016-R-UPSJB
		<b>Fecha de Aprobación</b>	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		<b>Nº Página</b>	11 de 11

**Art.29°** El informe de desempeño del área debe estar sustentado en la recopilación de datos reales, análisis periódicos, comparación con una línea base que permita verificar el avance y desempeño, así como proyectar resultados.



## SAN JUAN BAUTISTA

### CAPÍTULO XIII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

**Art.30** Las situaciones no previstas en el presente Sistema serán resueltas por el Director de la Escuela Profesional y puestas en conocimiento del Decano de la Facultad.

#### GESTION DEL CAMBIO

VERSION	DESCRIPCIÓN
1.0	Versión Inicial
1.1	Inclusión de Código al documento e Incorporación del Plan Estratégico Institucional como referencia normativa.

UNIVERSIDAD PRIVADA